



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0060495/2019

**VISTO:**

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teoría Social", elevada por el Departamento de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 84vta);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, a fin de proveer los cargos que se detallan a continuación, en la presente resolución, en el **Departamento de Antropología**.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso, destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> Titulares
TEORÍA SOCIAL	Profesor Asistente Ded. SEMI-EXCLUSIVA 1 (uno)	CRAGNOLINO, Elisa BLÁZQUEZ, Gustavo A. MASSA, Jimena M. Egr. AIMAR, Camila A. Est. GARCÍA, María Josefina
		Suplentes BARRI, Juan Manuel GRISENDI, Rodolfo E. PAZZARELLI, Francisco Gustavo Egr. RAMÍREZ, Darío Alejandro Est. GALARZA, María José

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

//

EXP-UNC:0060495/2019

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIESCISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **670**

IJ



Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
ECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.